

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN CARLOS DEL VALLE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018
I	Gastos de personal	277.252,68
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	538.744,00
III	Gastos financieros	6.000,00
IV	Transferencias corrientes	157.164,45
VI	Inversiones reales	274.955,21
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	27.590,00
TOTAL GASTOS		1.281.706,34

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018
I	Impuestos directos	351.223,49
II	Impuestos indirectos	32.665,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	225.448,48
IV	Transferencias corrientes	435.916,62
V	Ingresos patrimoniales	9.450,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	227.002,75
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.281.706,34

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios:

Denominación de las plazas	Nº de plazas/ Grupo	Escala	Subescala	Nivel	Clase	Categoría	Observaciones
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1/A1	Hab. de carácter Estatal	Secretaría- Intervención	30	-----	-----	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1/C2	Admón. General	Auxiliar	18	-----	-----	
POLICÍA LOCAL	1/C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	18	-----	-----	
ALGUACIL	1/E	Admón. General	Subalterno	14	-----	-----	
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1/E	Admón. Especial	Servicios Especiales	14	-----	-----	

B) Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo	Número de puestos	Titulación exigida	Observaciones
Guarda Rural	1	Graduado Escolar o equivalente	-----
Bibliotecario/a	1	Bachillerato o similar	-----

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

C) Personal laboral de duración determinada:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de puestos	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones
Limpiador/a	2	Graduado Escolar o equivalente	6 meses	-----
Monitor/a/es/as	7	Graduado Escolar o equivalente	Por obra o servicio determinado	Sujeto a subvención
Director/a U. Popular	1	Diplomado	Curso Escolar	Sujeto a subvención
Monitor/a Taller de infancia	1	Diplomado	Por obra o servicio determinado	Sujeto a subvención
Informador/a Turismo	1	Graduado Escolar	Por obra o Servicio determinado	Sujeto a subvención

D) Personal eventual: Ninguno.

Número total de funcionarios de carrera: 5.

Número total de personal laboral fijo: 2.

Número total de personal laboral de duración determinada: 12.

Número total de personal eventual: 0.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En San Carlos del Valle, a 19 de noviembre de 2018.-El Alcalde, José Torres Morales.

Anuncio número 3466